

JMRA/src
MSPER-00211-2026
2026_11023_PSE_00015

Decreto del Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Medina Sidonia, José Manuel Ruiz Alvarado

DECRETO

ANTECEDENTES

Primero.- Se tramita en la Unidad de Personal el expediente de referencia relativo al proceso selectivo para el nombramiento temporal de personal necesario para la ejecución del Plan de Cooperación Local 2026 de la Diputación Provincial de Cádiz.

Segundo.- Mediante Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Cádiz y el Ayuntamiento de Medina Sidonia para el desarrollo del PCL 2026, de fecha 01 de julio de 2026, se acuerda conceder a este Ayuntamiento un total de 223.574,40 € para financiar los recursos humanos, técnicos y materiales necesarios para la realización de las siguientes actuaciones:

Actuación	Presupuesto
A1-Mantenimiento y conservación de vías públicas	95.668,86 €
A2-Mejoras en parques y jardines	35.377,10 €
A3-Mantenimiento y conservación de edificios públicos	59.843,54 €
A4-Refuerzo de oficinas municipales	6.766,06 €
A5-Refuerzo Área de Fiestas	5.918,84 €
A0-Técnico de gestión y refuerzo de servicios públicos municipales	20.000,00 €
TOTAL CONCEDIDO	223.574,40 €

Tercero.- Entre los diferentes procesos de selección, se encuentra el relativo a la selección de un encargado de obras adscrito a la actuación "A0-Técnico de gestión y refuerzo de servicios públicos municipales", conforme a las bases específicas del proceso de selección que han sido aprobadas mediante Resolución de Alcaldía número 00853/2026 de 4 de agosto de 2026.

Cuarto.- Efectuado el proceso selectivo para dicho puesto y publicado el 10 de septiembre de 2026 el listado con los tres candidatos definitivos ordenados conforme a la puntuación obtenida, todos ellos presentan su renuncia al puesto mediante escritos presentados en el Registro General de este Ayuntamiento.

Quinto.- Tras iniciar la tramitación de un nuevo proceso selectivo para el citado puesto, mediante Resolución del Alcalde núm. 00998/2026 de fecha 21 de septiembre de 2026 se aprueba el listado definitivo con los nuevos candidatos al puesto.

Sexto.- Con esa misma fecha, 21 de septiembre de 2026, se publica en el Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento de Medina Sidonia anuncio del Tribunal

Código Seguro De Verificación	dnm4jnfAwoHVSuLVm33LNA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Manuel Ruiz Alvarado	Firmado	01/10/2026 13:00:22
	Cristina Barrera Merino	Firmado	01/10/2026 12:41:59
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/dnm4jnfAwoHVSuLVm33LNA==		



Calificador con el resultado provisional de puntuación obtenido por cada nuevo aspirante. Finalizado el plazo de tres días hábiles concedido para alegaciones y ante la ausencia de las mismas, en aplicación del apartado 9 de las bases de la convocatoria, el resultado se eleva a definitivo.

Séptimo.- Se incluye en el expediente diligencias de 25 de septiembre de 2026 de exposición pública en el tablón de anuncios respecto del cumplimiento del perceptivo trámite de información pública y del registro general del Ayuntamiento de Medina Sidonia, constatando la ausencia de alegaciones a tal listado.

Octavo.- Las contrataciones del personal de gestión deben realizarse hasta una fecha anterior a la de justificación del Convenio (1 de abril de 2027) para poder ser imputable como gasto elegible. Todo ello conforme a lo establecido en el convenio de colaboración.

Noveno.- Se incluye en el expediente informe de la Unidad de personal de 13 de julio de 2026 relativo al cálculo de los gastos salariales del nombramiento pretendido.

Décimo.- Obra en el expediente informe jurídico de la Unidad de Personal de 30 de septiembre de 2026, así como informe de fiscalización previa de Intervención de 1 de octubre de 2026 e informe propuesta de la Unidad de Personal de 1 de octubre de 2026.

FUNDAMENTOS

Primero.- El apartado 9º de las bases dispone: *“En caso de no producirse reclamaciones la lista provisional de puntuación se elevará automáticamente a definitiva. La lista definitiva con el orden de puntuación se elevará al Sr. Alcalde-Presidente para el nombramiento del candidato que haya obtenido la mayor puntuación”.*

En el caso que nos ocupa, ante la ausencia de alegaciones, la lista provisional de baremación se eleva de manera automática a definitiva. De dicha lista resulta que la aspirante que ha aprobado el presente proceso de selección es D. Gabriel Gutiérrez Pantoja, con D.N.I. n.º ***4674**, por ser el que ha obtenido mayor puntuación.

Segundo.- Junto con los candidatos seleccionados, el órgano competente aprobará la lista de reserva, atendiendo a lo establecido en el apartado 12 de las bases: *“Se establecerá una lista de reserva, con los integrantes de la lista de candidatos que no hubiesen sido seleccionados, por riguroso orden, salvo que expresamente indique la voluntad de no formar parte de la misma.”*

Tercero.- Duración del contrato.

Este aspecto se recoge en el apartado 14 de las bases: *“• 1 Encargado de obra: dos meses y medio, a tiempo completo.”*

No obstante, en este tipo de nombramientos vinculados a un programa o proyecto concreto su duración está supeditada a la vigencia del mismo y, en consecuencia, a que haya crédito disponible.

Código Seguro De Verificación	dnm4jnfAwoHVSuLVm33LNA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Manuel Ruiz Alvarado	Firmado	01/10/2026 13:00:22
	Cristina Barrera Merino	Firmado	01/10/2026 12:41:59
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/dnm4jnfAwoHVSuLVm33LNA==		



Concretamente, el período de contratación está supeditado a lo establecido en los artículos 6º y 7º del Convenio que regula el Plan de Cooperación Local 2026 de fecha 5 de agosto de 2026 y en el apartado 1 de las bases reguladoras de la selección, que expresamente recoge que “Para la contratación o imputación del personal de gestión, el coste podrá ser imputable como gasto elegible hasta una fecha anterior a la de finalización del plazo de justificación del Convenio esto es, hasta el 1 de abril de 2027.”.

Por lo expuesto, esta Alcaldía, como órgano competente en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVE:

PRIMERO.- Nombrar funcionario interino por programa a D. Gabriel Gutiérrez Pantoja, con D.N.I. n.º ***4674**, en el marco del Plan de Cooperación Local 2026 de la Diputación Provincial de Cádiz para el puesto de encargado de obra (grupo de cotización 4) y adscrito a la “Actuación 0 - “Técnico de gestión y refuerzo de servicios públicos municipales”.

El nombramiento temporal se formalizará con las siguientes características:

Objeto del nombramiento: las funciones del personal de gestión se describen en el apartado 3º de las bases específicas que rigen el proceso para la selección de personal necesario para la ejecución del Plan de Cooperación Local 2026, aprobadas mediante Resolución de Alcaldía número 00853/2026 de 4 de agosto de 2026.

Duración: La establecida en el apartado 14 de las bases: dos meses y medio, con fecha de inicio 1 de octubre de 2026 y finalización el 15 de diciembre de 2026, dentro del plazo de ejecución establecido en el Convenio de colaboración.

Jornada: La establecida en el apartado 14 de las bases: a tiempo completo.

SEGUNDO.- Establecer una lista de reserva con los integrantes, de la lista de candidatos que no hubiesen sido seleccionados, por riguroso orden de puntuación, concretamente:

PUESTO: 1 ENCARGADO DE OBRA. Oferta 01-2026-34999

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	Experiencia	Formación	Formación académica	TOTAL
PEREZ BENITEZ PEDRO	***4210**	9,5	0,1	0	9,6 puntos
MOTA VILLALON JOSE	***4014**	0	0	0	0 puntos

TERCERO.- Dar cuenta a los interesados y al Área de personal para su conocimiento y efectos oportunos.

CUARTO.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Tablón electrónico de edictos y página web municipal (www.medinasidonia.es) para general conocimiento y efectos oportunos.

El Alcalde

Código Seguro De Verificación	dnm4jnfAwoHVSuLVm33LNA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Manuel Ruiz Alvarado	Firmado	01/10/2026 13:00:22
	Cristina Barrera Merino	Firmado	01/10/2026 12:41:59
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/dnm4jnfAwoHVSuLVm33LNA==		

